

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA  
JURIDICA CHILENA  
DEL SIGLO XX



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

1988

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 6  
1 9 8 8

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho de la Universidad Gabriela Mistral, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual  
bajo el número 72.199

Diseño Gráfico: Alland Browne E.  
Impreso en  
EDEVAL

Errázuriz 2120 - Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1988

LECTURAS DE FILOSOFIA  
JURIDICA CHILENA  
DEL SIGLO XX

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1987 - 1989)

Antonio Bascuñán Valdés, Mario Cerda Medina, Jorge Correa Sutil, Gonzalo Ibáñez Santa María, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Juan Enrique Serra Heisse, Agustín Squella Narducci y Jaime Williams Benavente.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, correspondiente a 1988, y que sigue a los números anteriores que han venido publicándose desde 1983.

A este N° 6 se le ha dado el título de *Lecturas de Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*, en atención a que una de las secciones o partes en que aparece dividido, bajo el título a su vez de "La Filosofía Jurídica Chilena en la Primera Mitad del Siglo XX", reproduce una selección de textos, hecha por Manuel Manson Terrazas, de autores que han contribuido en Chile a la filosofía jurídica y social durante los primeros cincuenta años del siglo en curso. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de estos textos, el lector puede remitirse a lo que Manuel Manson expresa en la "Presentación" de su antología. Por otra parte, una segunda selección de lecturas similares, también correspondientes a la primera mitad del siglo XX, se publicará el año próximo en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 7.

En la sección *Estudios* de este Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *Debate* se incluye un artículo de Manuel Manson, en el que este autor critica algunos planteamientos formulados por Alfonso Gómez-Lobo, en su trabajo sobre "Derecho natural: un análisis contemporáneo de sus fundamentos", que fue publicado en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 3, de 1985.

La tercera sección, titulada *Lectura*, reproduce el trabajo "El Derecho", de Antonio Hernández Gil, con el que se inicia el primer tomo de las obras completas de este autor, que se están publicando desde 1987 por Espasa-Calpe, en Madrid.

La parte llamada *In Memoriam* reproduce necrologías sobre Aníbal Bascuñán, Carlos León, Carlos Cossío, Theodor Viehweg y Michel Villey, cuyos decesos hemos tenido que lamentar en el último tiempo.

El volumen concluye con una parte reservada a *Recensiones*

RECENSIONES

PEDRO F. SILVA-RUIZ: *Casos para el estudio de la doctrina general del contrato*, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, impreso en Santo Domingo, República Dominicana, 1987.

El profesor Pedro Silva Ruiz, de la Universidad de Puerto Rico, nos entrega su última obra, "Casos para el estudio de la doctrina general del contrato", que se suma a su valiosa y ya extensa producción científica en el ámbito del Derecho Privado.

A sus "Casos para el estudio de las obligaciones contractuales", que la misma Editorial imprimiera en 1985, viene a agregarse este libro en el que "se recogen, editados y anotados, casos resueltos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico que son relevantes para el estudio de la teoría general del contrato" (procediendo dejar constancia, como el mismo autor lo hace, que la voz contrato se utiliza en su sentido, de "convención o acuerdo de voluntades que engendra obligaciones").

Uno de los propósitos que presiden la obra es de carácter didáctico. Se ha buscado, así, presentar casos que "posiblemente no representan la solución más acertada al conflicto de intereses en pugna", pero que, indudablemente, provocarán reacciones y preguntas de gran valor formativo e informativo para los alumnos de Derecho.

Otro de los propósitos del autor es proporcionar un bloque de soluciones judiciales, a la vista de la función, como precedente vinculante, que, en Puerto Rico, tiene la jurisprudencia.

Aparte de las decisiones propiamente tales, la obra incorpora materiales adicionales y preguntas que "tienen como fin guiar el estudio por el camino de la comparación, medio para un más recto entendimiento" del Derecho vigente, "así como también para el de su crítica y propuesta de revisión".

Creemos útil señalar que la estructura fundamental de la obra es la siguiente:

1) El contrato. Concepto. Principios generales de la contratación. Clasificación de los contratos. El contrato atípico, Las nuevas formas de contratación. El contrato de adhesión.

2) Requisitos del contrato: la capacidad para consentir y la manifestación del consentimiento o declaración de voluntad.

3) Vicios del consentimiento. El error obstativo o en la declaración. El error propio o vicio del consentimiento. El dolo o engaño fraudulento. Consentimiento obtenido por violencia. La intimidación.

4) Preparación y perfección del contrato. La distinción de fases en la vida del contrato. Perfección del contrato: ofertas y aceptación. Caso especial de la subasta pública. La contratación por correspondencia o entre personas ausentes. Responsabilidad por culpa in contrahendo y post contrahendum.

5) La interpretación del contrato. Determinación del contenido del contrato. Ley entre las partes.

6) La eficacia del contrato. La relatividad del contrato. Eficacia entre las partes y respecto a terceros. El contrato en favor de terceros.

7) La ineficacia del contrato. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Confirmación de los contratos anulables.

8) Rescisión, resolución y revisión de los contratos. Rescisión por fraude a los acreedores o acción pauliana. Límites a la exigibilidad de las obligaciones contractuales.

En la estructura señalada el autor inserta numerosos casos muy bien seleccionados y presentados que, en su conjunto, brindan un panorama que satisface plenamente los propósitos de la obra.

Digamos también que para los alumnos y profesores de los países "románicos" o de codificación, acostumbrados usualmente a "manuales" que presentan el material jurídico a través de proposiciones generales, sin descender (¿o ascender?) a los casos, un libro de esta naturaleza no deja de ser sorprendente. Aquí estamos, como es obvio, frente a un manojito de situaciones concretas, con nombres y apellidos, que revelan intereses muy específicos; con razón se ha dicho que los libros de casos son "libros de cuentos", ya que en ellos se narran "historias", "vidas", "problemas". Contrastan así estos textos con los "manuales" tradicionales en los que casi no aparecen otros nombres propios que los de los autores citados y que entregan, muchas veces, fórmulas "descarnadas",

"desdramatizadas", como si el Derecho estuviera alejado de la vida...

La "doctrina general del contrato", que en tantas obras que circulan por nuestra América se explica como una especie de álgebra formal, aparece, pues, en este libro ofrecida a través de "ejemplos de vida" y, lo que también es importante, con elementos que permiten conocer o derivar los principios que informan las soluciones concretas.

Desde el punto de vista de los países "románicos", el libro que se comenta resulta del más alto interés.

Concurren al efecto, varias razones. Primero la muy adecuada selección y presentación de los casos, que ya se han señalado. Por otra parte, el texto revela la larga y madurada experiencia científico-docente del autor.

Otro punto que importa destacar es que se trata aquí del Derecho de un país que merece gran atención para nuestros juristas. En palabras ya clásicas, un gran profesor ha dejado dicho que "no sólo desde el punto de vista sociológico, sino también en el plano técnico, el Derecho de Puerto Rico es la más interesante experiencia de fusión de dos sistemas jurídicos en el mundo americano".

Para concluir este breve comentario, creemos útil subrayar lo que sobre el autor se decía más arriba. Con sus estudios en Puerto Rico, Estados Unidos y Europa, con su labor docente en diversos países y con sus numerosas publicaciones, el profesor Silva Ruiz honra, en verdad, la cátedra que actualmente desempeña en la Universidad de Puerto Rico. El libro que ahora agrega a su producción jurídica constituye un nuevo fruto de una vida académica verdaderamente ejemplar.

ANTONIO PEDRALS \*

\* Profesor de Teoría General del Derecho en la Universidad de Valparaíso.